

Sabanalarga, Atlántico, 18 enero de 2021

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Radicación: 08-638-40-89-001-2018-00657-00

Ejecutante: Cooperativa Coojuntas

Ejecutado: Cristiam Palacio Perez y Jorge Guerra Gutierrez

Señora Jueza: A su Despacho el proceso de la referencia, se aplazó por estar incapacitada la ejecutante, hay que fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial. Sírvese proveer - Julio Alejandro Díaz Mórelo- secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLÁNTICO.

Sabanalarga, Atlántico, 18 de enero de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Despacho observa que el apoderado de parte ejecutante presento incapacidad para no asistir a la ejecutante, por lo que fijaremos una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial del artículo 372 del código general del proceso, se citan a las partes para que concurran personalmente a la audiencia, se les previene las consecuencias de la inasistencia (No 4 del artículo 372), en ella se practicarán los interrogatorios a las partes, se le da traslados de la prueba decretada de oficio, por lo que se dispone citar Audiencia inicial para el día 11 de febrero de 2021 a las 8:30 am. En merito a lo expuesto, se

DISPONE:

Primero: Fíjese el día **11 de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 8:30 a.m.**, como fecha y hora para realizar Audiencia de practica de prueba dentro del proceso de la referencia, conforme a la disponibilidad de tiempo existente en la agenda del Despacho. La parte que haya solicitado testimonio deberá procurar su comparecencia (art 217) del CGP.

Segundo: Se les da traslado a las partes de la prueba decretadas de oficio

<p>NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 2 DE FECHA 19-01- 2021 A LAS 8:00 AM JULIO DIAZ MORELO EL SECRETARIO</p>
--

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA- JUEZ

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-
ATLANTICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5482c17da1943b84e9bbf7efbb11947f532a905f646973c2007e186eb639f33d

Documento generado en 18/01/2021 04:27:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>